



Lima, 29 de abril de 2025

OFICIO N° 0763-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República del Perú
Presente.



Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en los P.L 010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR "LEY PARA LA FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE".

Referencia: OFICIO N° 0762-2024-2025-CPMPEC/CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle se deje sin efecto el oficio de la referencia y, a la vez, presentar un requerimiento de **aclaración** al texto de la autógrafa recaída en los **010/2021-CR, 271/2021-CR, 579/2021-CR, 606/2021-CR, 613/2021-CR, 865/221-CR, 1258/2021-CR, 1296/2021-CR y 1834/2021-CR "LEY PARA LA FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE**, aprobado en el Pleno del Congreso de la República. La aclaración es por temas de redacción formal y con la finalidad de que guarde concordancia con la insistencia de la Autógrafa, conforme pasamos a precisar:

Literal d) del artículo 6:

DICE:

d) Difunde la información y datos estadísticos de elaboración propia que, gestionados de manera pública o privada, representan un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de la micro y pequeña empresa. Prioriza el buen uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las Mype organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.

(...)

DEBE DECIR:

d) Difunde la información y datos estadísticos de elaboración propia que, gestionados de manera pública o privada, representan un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de la micro y pequeña empresa.

e) Prioriza el buen uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y



formalización de las Mype organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.

Los demás literales cambian de forma correlativa:

f) *Propicia el acceso, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres que conducen o laboran en una micro o pequeña empresa - Mype, a las oportunidades que para ellos ofrecen los programas de servicios de promoción, formalización y desarrollo, o las políticas públicas.*

g) *Promueve la participación de los actores locales representativos de la correspondiente actividad productiva de la micro y pequeña empresa - Mype, en la implementación de programas, políticas e instrumentos, en los espacios regionales y locales o en las cadenas productivas y distributivas.*

h) *Prioriza y garantiza el acceso de las Mype a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.*

i) *Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales, orientada a la administración, competitividad, asociación empresarial, tecnificación, así como la articulación productiva y comercial de las Mype.*

j) *Promueve la prestación de servicios empresariales por parte de las universidades, a través de incentivos en las diferentes etapas de los proyectos de inversión, estudios de factibilidad y mecanismos de facilitación para su puesta en marcha.*

Párrafo 20.1 del artículo 20:

DICE:

20.1. (...) *Todos los beneficios y medidas de promoción para que la micro y pequeñas empresa - Mype participen en las compras estatales incluyen a los consorcios que aquellos establezcan.*

DEBE DECIR:

20.1. (...) *Todos los beneficios y medidas de promoción para que las micro y pequeñas empresas - Mype participen en las compras estatales incluyen a los consorcios que aquellos establezcan.*

Párrafo 23.1 del artículo 23:

DICE:

23.1. *El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la micro y pequeñas empresa - Mype, (...)*

DEBE DECIR:

23.1. *El Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de las exportaciones directas e indirectas de la micro y pequeña empresa - Mype, (...)*

Párrafo 25.1. del artículo 25:

DICE:



25.1. (...) establecido en la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, Sinacti).

(...)

DEBE DECIR:

25.1. (...) establecido en la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante Sinacti).

(...)

Literal c) del párrafo 39.2 del artículo 39:

DICE:

c) La capacitación está dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado planilla electrónica (...)

DEBE DECIR:

c) La capacitación está dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado planilla electrónica (...)

Artículo 40:

DICE:

En toda empresa, cualesquiera sean su dimensión, ubicación geográfica o actividad se deben respetar los derechos laborales fundamentales. Por tanto, deben cumplir lo siguiente: (...)

DEBE DECIR:

En toda empresa, cualesquiera sean su dimensión, ubicación geográfica o actividad se deben respetar los derechos laborales fundamentales. Por tanto deben cumplir lo siguiente: (...)

Literal b) del artículo 40:

DICE:

b) Garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan, como mínimo, con la normatividad legal. (...)

DEBE DECIR:

b) Garantizar que los salarios y beneficios percibidos por los trabajadores cumplan como mínimo, con la normatividad legal. (...)



Artículo 51:

DICE:

Artículo 51. Determinación de la Mype comprendidos en el régimen especial

Para ser comprendidos en el régimen especial, la micro y pequeña empresa - Mype que cumpla con las condiciones establecidas en la presente ley, (...), acompañando de ser el caso, de una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.

DEBE DECIR:

Artículo 51. Determinación de la Mype comprendida en el régimen especial

Para ser comprendidas en el régimen especial, la micro y pequeña empresa - Mype que cumpla con las condiciones establecidas en la presente ley, (...), acompañada de ser el caso, de una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.

Epígrafe del artículo 55:

DICE:

Artículo 55. La micro y pequeña empresa - Mype no constituido como persona jurídica

DEBE DECIR:

Artículo 55. La micro y pequeña empresa - Mype no constituida como persona jurídica

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 16:27:05-0500

TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCIA

Presidente

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas